



ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **TRECE HORAS** del día **CUATRO DE NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, se enlazan mediante videoconferencia, previa convocatoria, las personas integrantes del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de este Organismo, que derivado a la situación que guarda la epidemia de enfermedad por el Virus **SARS-CoV2 (COVID -19)**, se utiliza la plataforma digital "Videoconferencia Telmex" para llevar a cabo la presente sesión, participando por parte del Sector Público la **C. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo y **Presidenta del Subcomité**; el **C. Erik Méndez Avendaño** de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, como **Secretario Ejecutivo del Subcomité**, Las y el Vocal del Sector Público; la **C. Addy María Gómez** de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; la **C. Martha Patricia Colorado Martínez** de la Subdirección de Promoción de la Igualdad, la **C. Carmen Jannet Romero Tepole**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **C. Sara Elizabeth Camacho Ortega**, Enlace Administrativo y la **C. María Guadalupe Montes de Oca Torres**, Subcoordinadora de Atención a la Violencia de Género en el **Refugio Estatal para Mujeres en situación de Violencia**, por parte del sector privado, se encuentra la **C. Evangelina Rizzo Navarro** en representación del **C. Luis Sánchez Ávila, Presidente del Centro Empresarial de Xalapa, S.P. (COPARMEX XALAPA)** y como asesora del subcomité se encuentra la **C. Gissell de Monserrat Domínguez Mendoza**, Titular del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno**, por último, como invitadas, se encuentran la **C. María del Rocío Villafuerte Martínez**, Encargada de Despacho de la dirección general del Instituto Veracruzano de las Mujeres y la **C. Yadira Esther Hidalgo González**, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres De Xalapa.

Con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria**, por lo que en acto seguido se da inicio a la presente sesión atendiendo lo siguiente: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. -----

Blanca Estela Rendón Hernández, en uso de la palabra, da la bienvenida a todas las personas que asisten a esta reunión y procede a verificar la asistencia de las personas invitadas, previamente convocadas mediante oficios número **IVM/RMySG/0656/2020** al **IVM/RMySG/0667/2020** de fecha **03 de noviembre 2020**, por lo que en primer término da el pase de lista de asistencia y se registra. En este mismo acto, se hace del conocimiento, que se invitó al **C. Fernando Arana Watty**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas Delegación Estatal y al **C. Bernardo Martínez Ríos** Presidente Canaco Servytur Delegación Xalapa, representantes del Sector Privado, así como al **C. Rosendo Herrera Huerta**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y asesor de este subcomité, mismos que fueron notificados y no se conectaron a la presente sesión. -----

Habiendo verificado la lista con el nombre y su conexión a la videoconferencia, se observa que, de un total de **11** integrantes del subcomité, se encuentran presentes **08** integrantes del Sector público y **01** del Sector Privado, así como, **01** persona con voz pero sin voto, por lo que **La C.P. Blanca Estela Rendón Hernández** en su carácter de Presidenta de este órgano colegiado, declara quórum legal para sesionar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 21 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Blanca Estela Rendón Hernández, en uso de la palabra hace la presentación y somete a su aprobación, el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres, del Ejercicio 2020, quedando de la siguiente manera:-----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Pase de lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum legal
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Contratación de servicios de consultoría para desarrollar el Proyecto CONAVIM AVG/VER/M5/IVM2, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley.
4. Cierre de Sesión.

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR/II/004/2020.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO 2020. -

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONAVIM AVG/VER/M5/IVM2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY. -----

El **C. Erik Méndez Avendaño**, en uso de la palabra, comenta que, conforme al Proyecto aprobado CONAVIM AVG/VER/M5/IVM2, mismo que tiene como objetivo dar cumplimiento a la alerta de violencia de Género contra las mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, se tiene contemplado realizar un Procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de ley, por lo que, le cede la palabra a la **C. María del Rocío Villafuerte Martínez**, quien comenta, la necesidad de realizar la contratación de una consultoría que desarrolle el Proyecto, lo anterior con la finalidad, de cumplir con el convenio de coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas y Planeación, el Instituto Veracruzano de las Mujeres como la Instancia responsable y el Instituto Municipal de las Mujeres como Instancia receptora, siendo el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el Responsable de la contratación correspondiente, conforme a la Cláusula Segunda del convenio que a la letra dice "...QUINTA: Realizar por conducto del Instituto Veracruzano de las Mujeres encargada de las acciones, contrataciones, adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad".

De lo antes mencionado, el **C. Erik Méndez Avendaño**, informa que acuerdo los tiempos de ejecución del proyecto fueron reducidos sustancialmente, situación que ha propiciado el no poder llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, por la misma naturaleza de los tiempos que eso implica, aunado a que a la fecha existe la situación extraordinaria por caso fortuito y de fuerza mayor suscitada por la pandemia al coronavirus SARS CoV2 causante de la enfermedad COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, misma que aún prevalece en nuestro país y particularmente en el Estado de Veracruz. Por lo que, se propone que la contratación se realice mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en el Artículo 41

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

Derivado de lo citado, el **C. Erik Méndez Avendaño**, informa que se realizará la respectiva investigación de mercado, que permita convocar a 3 posibles proveedores del servicio requerido, con la finalidad de contratar a la persona moral que cuente con la propuesta más óptima, en cuanto a precio, calidad de servicio, oportunidad y especialidad en la materia.

En uso de la voz, la **C. Gissell de Monserrat Domínguez Mendoza**, recomienda que el presente punto sea únicamente informativo, y realizar el procedimiento de acuerdo con la normatividad en la materia y lo establecido en el capítulo Tercero de las Excepciones de la Licitación Pública de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa se requiere realizar un Dictamen de justificación que sustente el ejercicio del procedimiento, y se determine la procedencia de la contratación, previo análisis de las cotizaciones presentadas de las cuales se sugiere tener por lo menos tres propuestas diferentes, mismas que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho Dictamen deberá ser presentado ante el presente subcomité para la debida Aprobación.

Una vez comentado el punto en cuestión, las personas integrantes de este Subcomité proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO EXTR/II/005/2020.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ, SE DAN POR ENTERADAS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONAVIM AVG/VER/M5/IVM2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY. -----

Blanca Estela Rendón Hernández, comenta que una vez analizado y acordado lo conducente a los puntos anteriores, pregunta si alguien tiene algún asunto de carácter general que tratar:

4. CIERRE DE SESIÓN. -----

No habiendo otro asunto que tratar y para los efectos legales procedentes, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020, procediéndose al cierre de la misma, siendo las Quince horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTA

C. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo
Instituto Veracruzano de las Mujeres

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SECRETARIO EJECUTIVO

C. ERIK MÉNDEZ AVENDAÑO
Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

C. ADDY MARÍA GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

**C. MARTHA PATRICIA COLORADO
MARTÍNEZ**
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA
IGUALDAD

C. JAIME ALEJO MARÍN
OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

C. CARMEN JANNET ROMERO TEPOLE
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IVM

**MTRA. MARÍA GUADALUPE
MONTES DE OCA TORRES**
SUBCOORDINADORA DE ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**MTRA. SARA ELIZABETH CAMACHO
ORTEGA**
ENLACE ADMINISTRATIVO



VOCAL DEL SECTOR PRIVADO

C. EVANGELINA RIZZO NAVARRO
EN REPRESENTACIÓN DE
C. LUIS SÁNCHEZ ÁVILA
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE
XALAPA, S.P. (COPARMEX XALAPA)

ASESORA DEL SUBCOMITÉ

C. GISSELL DE MONSERRAT DOMÍNGUEZ MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Hoja de firmas correspondiente al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano de las Mujeres.